

Distr. GENERAL

A/HRC/8/29 23 de mayo de 2008

ESPAÑOL Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Octavo período de sesiones Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

ARGELIA*

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN.....	5 - 68	3
A. Exposición del Estado examinado.....	5 - 18	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado.....	19 - 68	6
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....	69 - 71	14
<i>Annex.</i> Composition of the delegation.....		17

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su primer período de sesiones del 7 al 18 de abril de 2008. El examen de Argelia tuvo lugar en la 11ª sesión, el 14 de abril de 2008. La delegación de Argelia estaba presidida por el Excmo. Sr. Mourad Medelci, Ministro de Relaciones Exteriores. La composición de la delegación, formada por 23 miembros, puede consultarse en el anexo del presente informe. En la 15ª sesión, celebrada el 16 de abril de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Argelia.

2. El 28 de febrero de 2008, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó a un grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Argelia, formado por los siguientes países: Filipinas, Senegal y Uruguay.

3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo a la resolución 5/1, para el examen de Argelia se publicaron los siguientes documentos:

- Un informe nacional, presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/1/DZA/1);
- Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/1/DZA/2);
- Un resumen preparado por la Oficina del ACNUDH, de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/1/DZA/3).

4. Se comunicaron a Argelia, por conducto de la troika, una lista de preguntas preparadas por anticipado por Alemania, el Canadá, Dinamarca, Irlanda, Italia, Letonia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía y Suecia. Estas preguntas pueden consultarse en el extranet del EPU.

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

A. Exposición del Estado examinado

5. En la 11ª sesión, celebrada el 14 de abril de 2008, el Excmo. Sr. Mourad Medelci, Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia, presentó el informe nacional. El Ministro dijo que el informe se había preparado en colaboración con todos los segmentos de la sociedad argelina que expresaron interés en participar en ese ejercicio que, a su juicio, había de redundar en provecho de su país como parte de los esfuerzos de autoevaluación y gobernanza emprendidos por África.

6. En la actualidad, el Estado de Argelia está empeñado en la realización de dos iniciativas principales: en primer lugar, la consolidación de la paz interna tras el prolongado período de violencia que comenzó en el decenio de 1990 y, en segundo lugar, la prosecución de la reforma institucional y estructural. En lo que respecta a los derechos humanos, Argelia ha adoptado el principio de la universalidad y una participación creciente en la ratificación de los instrumentos internacionales. Además de ser Parte en la Carta

Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Carta Árabe de Derechos Humanos, Argelia recientemente ratificó la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW) (abril de 2005) y firmó la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (febrero de 2007) y la Convención sobre el derecho de las personas con discapacidad (marzo de 2007).

7. El 9 de octubre de 2002, el Presidente de la República estableció la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, compuesta de 44 miembros, entre ellos 16 mujeres. La Comisión, órgano de asesoramiento sobre el seguimiento de los derechos humanos, la alerta temprana y la evaluación, es una institución independiente cuyo mandato consiste en examinar las situaciones en que pueda haber violaciones de los derechos humanos, y adoptar las medidas que estime adecuadas en ese sentido. La Comisión prepara un informe anual sobre la situación de los derechos humanos para presentarla al Presidente de la República.

8. Además, el Presidente de la República ha introducido una política pluridimensional para promover el desarrollo sostenible, que incluye la reforma de las instituciones del Estado; la reforma de la educación; la reparación de los daños sociales causados por el terrorismo, y un plan exhaustivo para promover el crecimiento económico. Inmediatamente después del comienzo de su mandato, el Presidente inició una reforma sustancial y de amplio alcance del sistema judicial con miras, entre otras cosas, a reforzar la independencia de la judicatura, reformar el sistema penitenciario y fortalecer el principio de la presunción de inocencia. En particular, se promulgaron dos leyes orgánicas, una sobre la condición de los jueces y otra sobre el Consejo Supremo de la Judicatura.

9. A través de las modificaciones introducidas en el Código de Familia, enmendado en 2005, se rectificaron una serie de injusticias relacionadas con la mujer, entre otras, la edad del casamiento y los derechos a vivienda en caso de divorcio. El nuevo Código de la Nacionalidad anuló y dejó sin efecto la reserva formulada por Argelia al párrafo 2 del artículo 9 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), lo que permitió que las mujeres argelinas puedan transmitir su nacionalidad a los hijos.

10. El Ministro prosiguió indicando que el Gobierno había aplicado una estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, y que llegaría a término en 2011. En efecto, las cuestiones relacionadas con la mujer siguen en primer plano en el programa del Gobierno; en esa perspectiva, en 2006 se estableció un Consejo Nacional de la Familia y de la Mujer, encargado de proponer medidas para consolidar las numerosas iniciativas en favor de la mujer y darles carácter irreversible, también mediante la adopción de medidas especiales de carácter temporal. El Ministro también indicó que las mejoras constantes en la salud materno-infantil deberían permitir alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio pertinentes para 2015.

11. Desde septiembre de 1993, Argelia había establecido una moratoria sobre la pena de muerte y, desde entonces, la pena capital se transformaba en pena de cárcel. Durante el último período de sesiones de la Asamblea General, Argelia había copatrocinado la resolución sobre la moratoria, y en definitiva había votado en favor del texto propuesto por la Unión Europea.

12. En lo que respecta a la tortura, el Ministro señaló que ésta y otras prácticas similares estaban prohibidas por la ley fundamental en todo lugar y circunstancia. Además, negó rotundamente la existencia de centros de detención secretos en el país.

13. En relación con las solicitudes de visita formuladas por titulares de mandatos en el marco de los procedimientos especiales, observó que algunas de ellas ya se habían llevado a cabo y otras estaban pendientes porque se habían formulado en un momento político delicado. Esta cuestión podría reconsiderarse, teniendo presente el derecho legal de cada país de decidir acerca de la oportunidad de tales visitas.

14. La declaración del estado de excepción había sido una medida adoptada en la lucha contra el terrorismo y sería revocada una vez que hubieran dejado de existir las condiciones que la habían impuesto. Sin embargo, pese al estado de excepción, la vida democrática había proseguido de forma constante; se habían celebrado elecciones regulares, los partidos políticos y las asociaciones habían seguido funcionando, la prensa era libre y los ciudadanos podían viajar sin restricciones. El Ministro observó que Argelia exhortaba, desde hacía más de dos décadas, a que se firmara, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, una convención internacional sobre terrorismo, que incluyera una definición de este fenómeno.

15. La práctica de la religión estaba reglamentada por la ley, para evitar excesos. Ello se aplicaba al islam, que era la religión de más del 99% de los argelinos. Las disposiciones de la ley se habían extendido en abril de 2006 a la práctica de otras religiones. Se observaban y festejaban los feriados religiosos, con independencia de la religión de que se tratase.

16. El Ministro informó al Grupo de Trabajo de que la Constitución, desde 2002, daba al amazigh la condición de idioma nacional, y hasta esa fecha más de 100.000 alumnos habían aprendido amazigh en las escuelas públicas. Se había establecido un programa específico de capacitación de maestros para proseguir la enseñanza de ese idioma.

17. La libertad de prensa estaba garantizada por la existencia de numerosas publicaciones cotidianas, semanales y otros periódicos con una circulación de aproximadamente 4,5 millones de ejemplares. En lo que respecta a la difamación, el poder judicial había examinado 200 casos en los últimos seis años, y solamente había declarado culpables a los periodistas en 26 causas. Tras la apelación, las condenas se habían transformado en multas o en absolución. El Presidente de la República ejerció su derecho de indulto en dos oportunidades. La libertad de asociación estaba garantizada mediante el registro de una simple declaración. El registro podía ser rechazado sólo en caso de que uno de los miembros fundadores de la organización hubiera sido sentenciado a una condena penal, o por incompatibilidad con el sistema institucional y los derechos humanos.

18. El daño causado por el terrorismo en un período de casi diez años era incalculable. La pérdida de vidas humanas, la destrucción de escuelas, fábricas, centros de atención de salud e infraestructura y las pérdidas de puestos de trabajo constituían todas violaciones de los derechos humanos. Un punto decisivo en la lucha contra el terrorismo había sido la iniciativa "Concordia Civil", aprobada en 1999, por referéndum. En 2006, el apoyo popular masivo a la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales (Orden N° 06-01 de 28 de febrero de 2006) había permitido la promulgación de decretos presidenciales que se ocupaban de

situaciones específicas, entre ellas la indemnización para las víctimas de la tragedia nacional, la asistencia del Estado a las familias que quedaron en la indigencia a raíz de la participación de un familiar en el terrorismo, los procedimientos de reintegración o indemnización para las personas despedidas por motivos administrativos vinculados con la tragedia nacional.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

19. Durante el diálogo interactivo que siguió, formularon declaraciones 46 delegaciones, que expresaron todas sus felicitaciones por la calidad del informe nacional. Muchas delegaciones también manifestaron su agradecimiento por la función cumplida por Argelia en el Consejo de Derechos Humanos, especialmente en la elaboración del Examen Periódico Universal.

20. Djibouti manifestó su solidaridad en la búsqueda de una solución a las graves amenazas del terrorismo. Celebró que en 1999 hubiera comenzado un proceso de reformas legislativas y observó que durante este proceso se consultaba periódicamente a los miembros de la sociedad civil. En este contexto, Djibouti preguntó si se había establecido un calendario para la aplicación de las reformas. En relación con la mediación entre los ciudadanos y las instituciones públicas, Djibouti preguntó por la existencia de estructuras que auxiliaran al ciudadano para que se respetaran sus derechos.

21. Palestina señaló que Argelia había contribuido financieramente a las actividades del ACNUDH y otros fondos, y había ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales, así como los instrumentos regionales y árabes relativos a derechos humanos. Desde la independencia, el Gobierno ha basado sus acciones en la igualdad social, la participación de los ciudadanos y el respeto de los derechos humanos. Palestina deseaba saber de qué manera el Gobierno abordaba el fenómeno de la migración en los planos regional e internacional.

22. Kuwait observó que Argelia sufría los efectos del terrorismo y señaló que en particular África del norte había debido hacer frente a medidas terroristas y que era necesaria la cooperación regional e internacional para combatir el fenómeno. Pidió información sobre la estrategia de Argelia para abordar el terrorismo y al mismo tiempo preservar las libertades civiles. Kuwait recomendó el establecimiento de una mesa redonda internacional para examinar la relación mutua y la interdependencia entre la seguridad y las libertades fundamentales.

23. El Sudán elogió el papel precursor de Argelia en la búsqueda de un equilibrio de la lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos, y recomendó que Argelia compartiera su experiencia con el Consejo de Derechos Humanos. Al mismo tiempo que tomó nota de la necesidad de promover y proteger los derechos económicos y sociales, al igual que los derechos civiles y políticos, el Sudán instó a Argelia a comunicar su experiencia en la lucha contra la pobreza y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y preguntó cuáles eran los logros obtenidos hasta la fecha a ese respecto.

24. Malí, como país vecino de Argelia, pidió información sobre el enfoque que había adoptado ese país sobre la cuestión de la migración en la región.

25. Benin invitó a Argelia a seguir promoviendo el diálogo iniciado para consolidar la paz con miras a seguir progresando en relación con el desarrollo sostenible en el país, haciendo hincapié en que sin paz era imposible hacer progresos.

26. Omán indicó que Argelia era parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos y celebró las medidas adoptadas para combatir la pobreza y mejorar la salud y la educación. Señaló que Argelia trataba de combatir la pobreza y mejorar los niveles de salud y educación. Preguntó si ese país estaba en condiciones de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015.

27. China señaló que Argelia, desde su independencia, estaba resuelta a lograr el desarrollo social, la equidad social y la justicia y se había comprometido a lograr el progreso en el ámbito de los derechos económicos y sociales, por ejemplo, con respecto al derecho a la educación, en el que podía señalarse una matrícula del 97% en la educación básica, y la consecución de la Meta 2 de los objetivos de desarrollo del Milenio. Pese a hacer frente a la amenaza del terrorismo, Argelia también había abordado cuestiones derivadas del subdesarrollo, tales como la atención de salud y el desempleo. China deseaba saber qué progresos se habían hecho en la aplicación del plan nacional con respecto al crecimiento económico y social, e invitó a Argelia a compartir sus experiencias satisfactorias a ese respecto.

28. Italia reconoció la evolución positiva en relación con los derechos del niño, pero señaló que los castigos corporales seguían estando aceptados de forma generalizada en la sociedad como medida disciplinaria. Italia recomendó por lo tanto que Argelia adoptara nuevas medidas para abordar la violencia contra los niños, incluidos los castigos corporales. También celebró las medidas adoptadas con miras a la abolición de la pena de muerte, al limitar el alcance de los delitos castigados con la pena capital en el Código Penal. Celebró asimismo la decisión de Argelia de copatrocinar la resolución para la moratoria de la utilización de la pena de muerte en el último período de sesiones de la Asamblea General. Recomendó que Argelia continuara aplicando esa moratoria sobre la pena de muerte.

29. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tomó nota de los progresos hechos en la tipificación de la tortura como delito, la formación en derechos humanos impartida a funcionarios de policía y el mejoramiento de las normas en las cárceles, así como la prosecución de la moratoria sobre la pena de muerte establecida desde 1993. Recomendó que el Gobierno continuara su labor sobre el mejoramiento de los derechos de la mujer, lo que incluía abordar los obstáculos culturales y sociales así como los jurídicos. Tras señalar que no se habían adoptado decisiones acerca de las solicitudes de visitas del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, el Reino Unido pidió más información sobre el estado de estas solicitudes y recomendó que el Gobierno ofreciera su plena cooperación a los relatores especiales.

30. Francia pidió información sobre la manera en que Argelia preveía seguir promoviendo los derechos de la mujer y la igualdad, en particular en relación con el empleo en el sector privado y el derecho de familia. Francia preguntó además si Argelia contemplaba

reformular el Código de la Prensa para reforzar la libertad de expresión. También preguntó si Argelia tenía previsto ratificar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y tomó nota del tema, en forma de recomendación.

31. La Santa Sede observó que la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias había indicado los problemas que generaba la ley aprobada en 2006 sobre la práctica de religiones distintas del islam, que limitaba la práctica de otras religiones. Preguntó de qué manera el Gobierno conciliaba esta ley con la garantía constitucional de la libertad de creencias. Preguntó además de qué manera el sistema educativo trataba la cuestión de los derechos humanos en general, el derecho a la libertad religiosa en particular, y el creciente pluralismo de la sociedad. La Santa Sede recomendó que prosiguiera el diálogo con las religiones minoritarias.

32. Cuba acogió con beneplácito las impresionantes medidas, acciones, programas y leyes que apuntaban a la protección y promoción de todos los derechos, en particular el derecho al desarrollo. Recomendó que el Gobierno de Argelia siguiera e intensificara sus esfuerzos en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en lo que respecta a la atención de salud.

33. En respuesta al primer conjunto de intervenciones, el Ministro indicó que Argelia estaba dispuesta a compartir sus experiencias, en un contexto multilateral, en relación con la lucha contra el terrorismo. Respecto a la libertad de expresión, observó que varias partes interesadas trabajaban sobre la condición jurídica de los periodistas. Indicó que se habían emprendido iniciativas notables en el ámbito de la solidaridad nacional para combatir la pobreza. Otro miembro de la delegación de Argelia observó que el terrorismo también se combatía a través del debate político y el diálogo nacional, especialmente para poner de manifiesto las causas subyacentes de este fenómeno. Otro subrayó que los castigos corporales estaban oficialmente prohibidos en el entorno escolar, y que todos los asociados educativos, y el personal de salud de la infancia debían declarar todos los casos de violencia contra niños. Con respecto a la migración, se señaló que se estaba examinando en ese momento un proyecto de ley sobre el fortalecimiento del derecho de los migrantes.

34. La República Democrática del Congo destacó los esfuerzos emprendidos en la lucha contra la pobreza y el adelanto de la mujer, el derecho a la educación, los derechos a la salud y a la vivienda, el empleo y la adopción de una política de solidaridad nacional. Instó al Gobierno a que prosiguiera el difícil proceso de paz y reconciliación nacionales y le pidió más información sobre el número de informes ya presentados por la Comisión Nacional Consultiva de Promoción y Protección de los Derechos Humanos desde su creación, y sus efectos en la promoción de los derechos humanos. En cuanto a las garantías de la libertad de opinión y expresión, la República Democrática del Congo preguntó acerca de las violaciones a la libertad de prensa, con arreglo a las estipulaciones de la ley. Por último, preguntó si los autores de actos de terrorismo eran juzgados por tribunales especiales u ordinarios.

35. Jordania tomó nota de las medidas adoptadas por Argelia para modificar la legislación y consolidar las instituciones nacionales a fin de promover los derechos humanos. Argelia había dado prioridad al respeto de la diversidad cultural, y era manifiesta su voluntad política de hacer frente a los problemas conexos. Jordania recomendó que Argelia prosiguiera en la vía hacia la reconciliación nacional y celebró los esfuerzos hechos en ese sentido.

36. Mauritania celebró que algunos obstáculos como el terrorismo no hubieran impedido avanzar en la promoción y protección de los derechos humanos. Preguntó qué medidas se habían adoptado dentro del plan de 2004 para reforzar los logros obtenidos en el ámbito de la educación y la salud, y en relación con la protección de los derechos del niño.

37. México tomó nota de los progresos de Argelia en ámbitos como la erradicación de la pobreza, el derecho al trabajo y a la educación y el desarrollo de una infraestructura para servicios públicos. Con respecto al proceso de reforma jurídica emprendido para adaptar la legislación nacional a los instrumentos internacionales, México alentó a Argelia a que revisara las reglamentaciones sobre el estado de excepción en vigor desde 1992, y expresó que, según había entendido, el estado de excepción podría levantarse en un futuro próximo. También preguntó si en el proceso de reforma jurídica se abordaría la cuestión de las desapariciones forzadas. Reconociendo las dificultades que planteaba la lucha contra el terrorismo, pidió información sobre las medidas para abordar esta cuestión y recomendó que Argelia tuviera en cuenta las observaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos, así como el Relator Especial sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. México también pidió más detalles sobre las medidas legislativas que apuntaban a promover la igualdad entre los géneros y recomendó que se adoptaran medidas para retirar las reservas a los artículos 2 y 16 de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. México pidió información sobre la función de la Comisión Consultiva en la solución de las cuestiones sobre las comunicaciones entre la sociedad civil y el Gobierno y recomendó un intercambio de las experiencias respectivas en el plano internacional.

38. La República de Corea acogió con satisfacción la reforma de la legislación de la familia en relación con la igualdad de trato para el hombre y la mujer, así como los esfuerzos para mejorar la condición del niño dentro del sistema de justicia de menores. Tomó nota asimismo de los logros en relación con el derecho a la educación, por ejemplo, el nivel elevado de matrícula escolar, que había alcanzado el 97% según el UNICEF, y la garantía de la educación obligatoria y gratuita para todos los niños de 6 a 16 años. La República de Corea esperaba que el Gobierno prestara mayor atención a las recomendaciones formuladas por las diversas delegaciones para mejorar la situación de los derechos humanos.

39. Al mismo tiempo que tomó nota de los esfuerzos de Argelia para combatir el terrorismo, Arabia Saudita exhortó al Gobierno a que hiciera nuevos esfuerzos en pro de la tolerancia y reconciliación. También celebró la promoción de los derechos de la mujer y pidió información sobre las medidas adoptadas en este sentido.

40. Madagascar, teniendo presente las limitaciones y dificultades, así como los esfuerzos de Argelia para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, pidió más detalles sobre los procesos ya emprendidos en estos dos ámbitos, y la manera en que se abordarían en el futuro.

41. El Pakistán mencionó que Argelia había abordado con firmeza el terrorismo y que había aplicado una política de reconciliación nacional. Preguntó acerca de la opinión del pueblo de Argelia sobre el proceso de paz y reconciliación nacional, y las medidas para reforzar la promoción de los derechos humanos en el país.

42. Con respecto al establecimiento de la Comisión Nacional de la Infancia en 2004, Malasia pidió información sobre el funcionamiento de esta comisión en la recepción, examen y tramitación de las quejas de niños, y sus diferencias con los tribunales de menores. También pidió más detalles sobre las medidas adoptadas para promover el empleo y asegurar una red de seguridad social para atender a las preocupaciones de los grupos de población más vulnerables.

43. El Líbano felicitó al Gobierno por los esfuerzos para aplicar la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales y establecer mecanismos apropiados para proteger los derechos humanos, que abarcaban una gama de derechos. El Líbano indagó acerca de las perspectivas de consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 en el ámbito de la salud y la educación.

44. Alemania expresó interés en conocer los planes para permitir la visita a Argelia de varios titulares de mandatos en el marco de los procedimientos especiales, entre ellos el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y el Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias. Expresó su apoyo a la recomendación respectiva del Reino Unido. Alemania también hizo referencia a la información sobre los casos de sospechosos detenidos durante meses o años sin notificación al poder judicial y sin que los detenidos pudieran comunicarse con sus familiares o abogados, tal como se desprende de la recopilación y de los informes resumidos de partes interesadas, así como las denuncias de torturas o malos tratos. Preguntó de qué manera el Gobierno preveía encarar esos problemas y recomendó que se velara por que se abordaran sin demora los casos denunciados.

45. El Canadá pidió información sobre las cuestiones relativas a la emienda del Código de Familia, así como la cuestión de la impunidad. Recomendó que Argelia examinara su Código de Familia para mejorar las disposiciones que todavía eran discriminatorias contra la mujer en las cuestiones de divorcio y los testimonios de violación. También recomendó que Argelia levantara sus reservas a la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. En relación con la impunidad, el Canadá expresó la preocupación de que en virtud de la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales se pusiera término a las investigaciones sobre la desaparición de 10.000 personas. El Canadá recomendó que Argelia examinara la Carta a la luz de las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos, para cerciorarse de que se enjuiciara y procesara a los autores de violaciones de los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales, y de que los que criticaran al Gobierno no fueran objeto de acciones penales.

46. Belarús tomó nota del trabajo serio realizado para garantizar los derechos económicos y sociales, y destacó el acceso a la educación y la atención médica gratuita, así como la protección social y los derechos de pensión. En cuanto a los derechos de la mujer, acogió con beneplácito el establecimiento de un cargo de Ministro Delegado de la Familia y la Condición de la Mujer y un Consejo Nacional de la Familia y de la Mujer.

47. La Federación de Rusia manifestó interés en la lucha contra el racismo, tal como se desprendía del informe nacional. Tras señalar que muchos ciudadanos habían estado expuestos a amenazas, la Federación de Rusia pidió más información sobre cómo se protegían los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo.

48. La República Islámica del Irán invitó a Argelia a que explicara en detalle los logros obtenidos en la lucha contra la pobreza y los esfuerzos para promover el derecho a la salud y la educación, y a que explicara en qué medida se alcanzarían para 2015 los objetivos de desarrollo del Milenio. También preguntó de qué manera Argelia abordaba la cuestión de la migración en los planos regional e internacional. Por último, se interesó por las medidas concretas adoptadas para promover el empleo y aplicar programas de protección para los segmentos de la sociedad más vulnerables.

49. La República Árabe Siria tomó nota de los esfuerzos de Argelia para promover los derechos a la educación, la alimentación, el trabajo, los derechos del niño, la mujer, así como el derecho al desarrollo. Pidió información sobre las medidas para promover los derechos de las mujeres y alentó a Argelia a que continuara sus esfuerzos para garantizar el derecho a la educación.

50. La República Popular Democrática de Corea celebró los logros en el ejercicio de los derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales, e invitó a Argelia a comunicar su estrategia para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, tras observar que esta cuestión era de gran interés para los países en desarrollo.

51. Azerbaiyán tomó nota de los esfuerzos de Argelia y las políticas adoptadas después de 1989 con el objetivo de desarrollar y consolidar la democracia y defender y promover los derechos humanos. Tomó nota asimismo del establecimiento de un Consejo Nacional de la Familia y de la Mujer, así como de la aprobación de una estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer. Azerbaiyán pidió información sobre las medidas para reducir la pobreza en las zonas rurales, así como los esfuerzos para regularizar la migración, en particular la migración interna.

52. Con respecto a un problema que se ha agravado en los últimos años, Egipto se refirió a las cuestiones que se planteaban a Argelia, Egipto y otros países en desarrollo, en particular la inmigración y la emigración, en el contexto de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Como Argelia ha ratificado la Convención, Egipto desearía conocer sus opiniones sobre la situación y cómo repercute en el disfrute de los derechos de los trabajadores migratorios.

53. Túnez celebró los logros alcanzados en la educación, la salud y el trabajo, así como los derechos civiles y políticos. Tomó nota de la política de reconciliación civil nacional de Argelia, así como de las dificultades resultantes del extremismo y el terrorismo. Túnez pidió información sobre la manera en que el país estaba combatiendo esos fenómenos.

54. Los Emiratos Árabes Unidos acogieron con satisfacción los esfuerzos en los ámbitos de la salud, la educación, y la reducción de la pobreza e invitaron a Argelia a describir con más detalles esas medidas.
55. Bélgica celebró las iniciativas de Argelia respecto a la protección de los derechos del niño y la mujer. Pidió información sobre la metodología seguida para entablar consultas con la sociedad civil acerca de la preparación del informe nacional, preguntó si esta metodología era incluyente, y pidió detalles sobre los criterios aplicados en caso de selección. Bélgica también expresó pesar en relación con la degradación de la situación de la libertad de religión y de creencias e hizo referencia a la controvertida ordenanza de 2006 en que se determinaron las condiciones y normas para el ejercicio de religiones distintas del islam. Indagó sobre los motivos que inspiraban esas medidas legislativas y judiciales, y recomendó que Argelia respetara la libertad de las religiones y de creencias, revisara el texto de la ordenanza de 2006 y, mientras tanto, suspendiera su aplicación.
56. Eslovenia formuló las siguientes preguntas que podrían dar lugar a recomendaciones: ¿qué medidas estaba adoptando Argelia para establecer un marco jurídico con miras a prevenir y proteger a los niños de la trata con fines de explotación sexual y de otro tipo, y para definir "la trata" como un delito especial en el derecho interno? ¿Qué se había hecho para integrar una perspectiva de género durante las consultas y en el informe nacional, lo que incluye los resultados y el seguimiento del examen? ¿Qué medidas se habían adoptado para el retiro de las reservas de Argelia a los artículos 2 y 16 de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que Eslovenia consideraba incompatibles con el objeto y el propósito de la Convención?
57. El Iraq observó que Argelia había firmado y ratificado la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos, y había hecho grandes progresos para establecer un equilibrio entre la lucha contra la violencia y la protección de los derechos humanos. Preguntó si Argelia podría dar más información sobre los mecanismos nacionales que mantenían y preservaban los derechos humanos y preguntó además acerca de la función de la reconciliación nacional como freno de las olas de violencia.
58. Sudáfrica destacó la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales de Argelia, que apuntaba a lograr la reconciliación nacional, a curar las heridas y a reinstaurar la paz dentro la sociedad, así como a indemnizar a las víctimas de los sufrimientos pasados. Pidió más información sobre las medidas que se habían aplicado para erradicar la pobreza en el contexto de la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015, y sobre los programas destinados a abordar las cuestiones de desempleo y los progresos obtenidos desde la aplicación de esas medidas.
59. El Camerún tomó nota de la aportación de Argelia a los fondos de contribuciones voluntarias, así como la moratoria de la pena de muerte. Observó que los esfuerzos de Argelia serían más eficaces si había una cooperación más fluida con los mecanismos de derechos humanos, y pidió información sobre las medidas futuras que se habían previsto.
60. Suecia formuló las siguientes preguntas, que también podrían utilizarse como recomendaciones. En relación con las denuncias de tortura y malos tratos en los centros de detención, preguntó qué medidas adoptaba Argelia para prevenir esos problemas, y qué medidas jurídicas estaba considerando en relación con la violencia contra la mujer, en particular la tipificación de la violencia doméstica como delito.
61. Letonia tomó nota de la cooperación de Argelia con los procedimientos especiales y señaló que ese país había invitado y recibido una serie de titulares de mandatos en los últimos años. Letonia preguntó si Argelia consideraría extender una invitación permanente.
62. El Brasil preguntó de qué manera Argelia evaluaba el ejercicio de los derechos civiles y políticos, en particular la libertad de expresión y religión, y qué medidas concretas se aplicaban para asegurar el adelanto social y político de la mujer. Recomendó que Argelia considerara facilitar las visitas de los titulares de mandatos en el marco de los procedimientos especiales del sistema de derechos humanos.
63. Los Países Bajos recomendaron que Argelia actualizara la legislación sobre la condición de la mujer, por ejemplo, el Código de Familia, en los ámbitos del divorcio, el testimonio y las sucesiones. En relación con la Ley N° 90-07 sobre la libertad de expresión, recomendó que se redactara un informe de seguimiento con miras a seguir fortaleciendo las leyes nacionales sobre libertad de expresión. Por último, recomendó una mayor cooperación con los procedimientos especiales.
64. Nigeria pidió a la delegación que facilitara más información sobre las medidas destinadas a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, como medios para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Preguntó también acerca de la estrategia de Argelia para abordar el fenómeno del terrorismo y preservar al mismo tiempo las libertades civiles, cuáles eran las limitaciones en ese sentido, y si se disponía de asistencia internacional. A modo de recomendación, alentó a Argelia a que continuara promoviendo los derechos de la mujer y la reducción de la pobreza.
65. Indonesia celebró las disposiciones de la Constitución sobre la educación obligatoria para todos los niños de 6 a 16 años. Pidió aclaraciones sobre las medidas para abordar la cuestión de la migración en el plano regional e internacional, así como las medidas para promover el empleo, la aplicación de una red de seguridad social, y manifestó su apoyo a la solidaridad, particularmente hacia los grupos más vulnerables.
66. Côte d'Ivoire celebró la adopción de la Carta por la Paz y la Reconciliación Nacionales, que había demostrado que se podía reestablecer una paz definitiva en el país. Invitó a Argelia a compartir su experiencia de consolidación de los esfuerzos civiles en la construcción de instituciones y los esfuerzos constitucionales a ese respecto.
67. En respuesta a las numerosas preguntas, el Ministro indicó que, si la información contenida en el informe nacional fuera insuficiente, Argelia estaba dispuesta a seguir dialogando con el Grupo de Trabajo. Argelia confiaba en poder respetar el plazo del año 2015 en cuanto a los objetivos de desarrollo del Milenio, como lo habían reconocido organizaciones internacionales como el Banco Mundial. El proceso de ratificación de la Convención para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas requiere numerosas consultas, pero se finalizará oportunamente. Con respecto a la solicitud de visitas de titulares de

mandatos en el marco de los procedimientos especiales, dijo que Argelia nunca rechazaría esas solicitudes, pero insistió en que el contenido de las visitas se basara en hechos objetivos y no en acontecimientos anecdóticos u ocasionales. El artículo 32 de la Constitución de Argelia garantizaba la defensa individual o colectiva de los derechos humanos y el artículo 41 definía el ámbito de aplicación: libertad de expresión, asociación y reunión. Se fijaban las modalidades y se reglamentaba su ejercicio en lo que respecta, por ejemplo, a los plazos para depositar las peticiones para convocar reuniones y asambleas, como en el caso de las reuniones celebradas en 2007 para las elecciones nacionales y municipales. El artículo 41 también favorecía la modernización de la comunicación, el pluralismo del entorno de los medios de información, la creación de estaciones regionales de televisión y la promoción de la competencia entre los programas y canales de televisión. Además, se invitaba a los periodistas a crear sus propias asociaciones y sindicatos. En 2007 se habían reforzado los derechos de la mujer a través de una mayor protección en el ámbito de los derechos económicos y sociales, por ejemplo, la supresión de algunos obstáculos en el entorno laboral, la asistencia a la mujer en peligro y la tipificación como delito de la violencia perpetrada por el cónyuge. Si bien la violación marital estaba contemplada en el Código Penal, la ley tendía a no injerirse en la vida del matrimonio. En cuanto a la tortura, los malos tratos y la detención policial, el representante de Argelia indicó que la oficina del Fiscal General (Parquet) realizaba inspecciones sistemáticas, al igual que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) desde que se firmó el acuerdo de cooperación con el Ministerio de Justicia. Las inspecciones periódicas se referían al aspecto jurídico, pero también a las condiciones de detención. En los últimos años se habían comunicado alrededor de 30 casos de malos tratos, todos los cuales habían sido investigados y juzgados.

68. La preparación del informe nacional se había llevado a cabo de conformidad con las directrices de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos. Tras las consultas preliminares y observaciones sobre el proyecto, la sociedad civil había aportado contribuciones originales sobre la mujer, los niños y los discapacitados. En definitiva, este proceso de consultas había servido para reforzar los nexos entre las instituciones y la sociedad civil. Por último, se habían hecho muchos progresos en materia de empleo. En el decenio de 1980, a raíz de los programas de ajuste estructural, se perdieron 400.000 puestos de trabajo, y el desempleo afectaba al 70% de la mano de obra. Al haber mejorado también la situación de la seguridad, actualmente las perspectivas eran mucho mejores, especialmente en el sector de la construcción, tanto público como privado. En el futuro, la construcción de grandes infraestructuras públicas debería permitir la creación de 2 millones de empleos.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

69. Argelia ha examinado las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo, y las recomendaciones indicadas a continuación tienen el apoyo de Argelia:

- 1. Que se establezca una mesa redonda internacional para examinar la relación entre seguridad y libertades fundamentales (Kuwait).**
- 2. Que Argelia comparta su experiencia en la lucha contra el terrorismo y prosiga sus esfuerzos para combatir la pobreza y promover los derechos económicos, sociales y culturales, con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015 (Sudán).**
- 3. Que Argelia adopte las medidas adecuadas para abordar la violencia contra los niños; recomienda la continuación de la moratoria de la pena de muerte (Italia).**
- 4. Que el Estado intensifique sus esfuerzos para proteger los derechos de la mujer, incluso abordando los obstáculos culturales y sociales, así como los jurídicos; recomienda que Argelia coopere con los titulares de mandatos en el marco de los procedimientos especiales; recomienda que se adopten medidas para garantizar los derechos de los detenidos, entre ellos el acceso inmediato a un abogado, información a los familiares sobre las detenciones y garantía de que las autoridades judiciales están informadas de todas las detenciones (Reino Unido).**
- 5. Que Argelia adopte medidas para ratificar la Convención Internacional sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia).**
- 6. Que Argelia continúe el diálogo con las minorías religiosas (Santa Sede).**
- 7. Que Argelia continúe e intensifique sus esfuerzos en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el de la salud (Cuba).**
- 8. Que Argelia prosiga el proceso de paz y reconciliación nacional (República Democrática del Congo).**
- 9. Que Argelia continúe en la vía hacia la reconciliación nacional (Jordania).**
- 10. Que el Estado tome en cuenta las observaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos y el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo; recomienda que Argelia considere retirar sus reservas al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer; recomienda un intercambio de las experiencias respectivas en el plano internacional sobre la cuestión de la comunicación entre los gobiernos y la sociedad civil; alienta a Argelia a que examine los efectos del estado de excepción en el disfrute de los derechos humanos (México).**
- 11. Que Argelia siga dando prioridad a la tolerancia y la reconciliación (Arabia Saudita).**
- 12. Que Argelia aplique medidas para proteger a los detenidos de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes y vele por que todas las personas detenidas se remitan sin demora al poder judicial; expresa apoyo a la recomendación del Reino Unido sobre cooperación con los titulares de mandatos en el marco de los procedimientos especiales (Alemania).**

13. Que Argelia prosiga sus esfuerzos en el ámbito del derecho a la educación (República Árabe Siria).
14. Que Argelia tome medidas para adoptar un marco jurídico que permita proteger a los niños de la trata y definir la trata como un delito penal en el derecho nacional; recomienda que Argelia integre la perspectiva de género en el proceso de seguimiento del examen periódico universal (Eslovenia).
15. Que Argelia tome medidas para prevenir la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradantes; recomienda que se examine la legislación nacional para tipificar como delito la violencia doméstica (Suecia).
16. Que Argelia considere facilitar la visita de los titulares de mandatos de derechos humanos (Brasil).
17. Que Argelia adopte iniciativas para reforzar la integración de las cuestiones de género y los derechos de la mujer en todas las actividades y programas. También recomienda que el Estado prosiga sus esfuerzos para combatir la pobreza (Nigeria).

Con respecto a los procedimientos especiales, Argelia considerará las solicitudes de visita de los titulares de mandatos, teniendo en cuenta su derecho estatutario de determinar la oportunidad de tales visitas.

70. Otras recomendaciones que figuran en el informe, en los párrafos 45, 55 y 56, última oración y 63 *supra*, no cuentan con el apoyo de Argelia.

71. Todas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el presente informe reflejan la posición de los Estados que formularon las observaciones y del Estado examinado. No deberá considerarse que el Grupo de Trabajo en su conjunto las hace suyas.

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Algeria was headed by H.E. Mourad Medelci, Minister for Foreign Affairs, and composed of 23 members:

- S.E. Idriss Jazaïry, Ambassadeur, Représentant Permanent;
- M. Mohamed Kamel Rezzag Bara, Conseiller de M. le Président de la République;
- M. Lazhar Soualem, Directeur des Droits de l'Homme, du Développement durable et des Affaires sociales et culturelles internationales, Ministère des Affaires étrangères;
- M. Mohammed Bessedik, Ministre Conseiller, Représentant Permanent adjoint, Mission permanente d'Algérie à Genève;
- M. Larbi Djacta, Représentant Permanent adjoint, Mission permanente d'Algérie à Genève;
- M. Abdelwahab Hamed, Magistrat, Conseiller au Cabinet du Ministre de la Justice;
- M. Abdenour Tilmatine, Directeur au Ministère de la Solidarité nationale;
- M. Said Chabane, Conseiller au Cabinet du Ministre de la Communication;
- Mme Leila Boumghar, Conseiller au Cabinet du Ministre de l'Education nationale;
- M. Khiati Adeldkaderamir, Conseiller au Cabinet du Ministre des Affaires religieuses;
- Mme Ouahida Bouregghda, Conseiller au Cabinet de Mme la Ministre déléguée chargée de la Famille et de la Condition féminine;
- M. Abdelkader Semid, Conseiller au Cabinet du Ministre de la Santé, de la Population et de la Réforme hospitalière;
- Mme Saïda Kies, Inspectrice au Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Sécurité sociale;
- M. Lotfi Marzeli, Sous-Directeur au Ministère de l'Intérieur et des Collectivités locales;
- Mme Zineb Driss, Sous-Directrice au Ministre de la Justice;
- M. Abdelali Lakhdari, Commandement de la Gendarmerie nationale;
- M. Salah Eddine Toudert, Direction générale de la Sûreté nationale;
- M. Mahfoud Smati, Haut Conseiller islamique;
- Mme Ratiba Rougab, membre du Conseil National de la Famille et de la Femme;
- M. Mohamed Chabane, Conseiller diplomatique près la Mission permanente d'Algérie à Genève;
- M. El-Hacène El Bey, Conseiller diplomatique près la Mission permanente d'Algérie à Genève;
- Mme Selma Malika Hendel, Secrétaire diplomatique près la Mission permanente d'Algérie à Genève.

* Publicado anteriormente con la signatura A/HRC/WG.6/1/DZA/4. Se han incorporado revisiones menores autorizadas por la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos a partir de las modificaciones hechas por los Estados mediante el procedimiento ad referendum. El anexo se distribuye como se ha recibido.

GE.08-13685 (S) 020608 030608